



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1513/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002488, Ent. N° 2002/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de certificación de \$ 238.574 para su inclusión como Partidas a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: 1) que dicho monto resulta de la existencia de partidas conciliatorias del ejercicio 2017 correspondientes a las Cajas Recaudadoras;

2) que según informa la Contaduría General de la Nación es poco probable la obtención de documentación que permita su registración, dado la antigüedad de las mismas;

3) que se adjunta detalle del saldo, discriminado por cada Caja recaudadora;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;

2) que corresponde certificar el monto de \$ 238.574, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

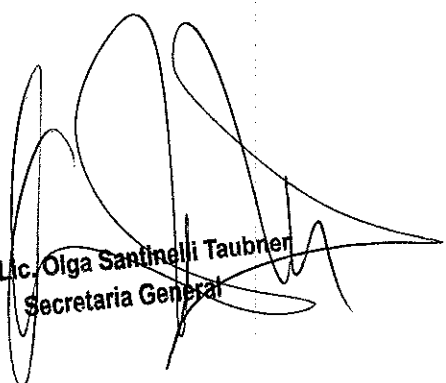


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expresar que el monto a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del ejercicio 2021, asciende a \$ 238.574; y
- 2) Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas.

DG


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General